

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7377 MADRID

Edicto

Dña. Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.- Que en el Concurso ordinario 379/2016, por auto de fecha 30/12/2016, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad BROCOVER PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. con nº de identificación A-84661701, y domiciliado en Alcobendas (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Dña. Remedios Aranda Huertas, con DNI 30793889-V, con domicilio en la Calle Monte Esquinza, número 24, 3º izquierda, c.p: 28010 de Madrid, Teléfono: 91 75 87 512 y 620 16 81 13, Fax: 91 55 99 729 y dirección electrónica brocover@legalyeconomico.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 23 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170004680-1